



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA
FUNCIONARIA QUE INDICA.- _____ /

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República. -
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Karina Alejandra Leiva Alfaro.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Karina Alejandra Leiva Alfaro, aprobados por Decretos Afectos N°s 177 del 07/01/2022 y 166 del 13/01/2023.-
- 9.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 10.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 11.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 12.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 13.- Decreto Exento Siaper N° 332 de fecha 03 de marzo de 2023, que nombra como secretario municipal subrogante por motivos de ausencia de la titular, a don VICTOR VALVERDE ROMERO.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la funcionaria de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, en forma parcial, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a **16 horas**, según da cuenta carta de renuncia ingresada a oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal mediante el N° 26 con fecha 07/03/2023.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **08 de Marzo de 2023**, la renuncia voluntaria a **16 horas**, manteniendo una jornada de trabajo de 28 horas cronológicas semanales por apoyo profesional desde su área de intervención a las 5 jardines infantiles vía transferencia de fondos VTF u otro establecimiento de la administración Municipal de doña **Karina Alejandra Leiva Alfaro**, R.U.T. N° [REDACTED] fonoaudióloga del DA.E.M. de la comuna de Parral.-
- 2.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/VVR/FCU/GMP/aog

DISTRIBUCION:

Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl

